



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: JHON JAIRO SERNA GUISAO
Accionado: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA UNIDAD RESIDENCIAL MIXTA EL DORADO, señor ARLEY BORRERO VARGA
Vinculado: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRADORA YOLANDA MIRANDA LABRADA, REVISOR FISC, FLORALBA OSPINA TRUJILLO, COMITÉ DE CONVIVENCIA SEÑORE GERMAN AREVALO SANCHEZ, ANGELICA PERLAZA TUNUBALA, DIEGO LOPEZ, CONTADOR PUBLICO HENRY LOPEZ MORENO,
Radicación: 76-001-43-03-007-2019-00241-00
Despacho: Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el Juzgado 07° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Sentencia No. 022 del 06 de febrero de 2020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN DE LA VINCULADA MIRTHA JULIA GUISAO**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

“PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición invocado por el señor **JHON JAIRO SERNA GUISAO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. **SEGUNDO: ORDENAR** a la **UNIDAD RESIDENCIAL MIXTA EL DORADO**, a través de su representante legal, señora **YOLANDA MIRANDA LABRADA**, o quien haga sus veces, que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de esta fallo, en caso de no haberlo hecho aún, le dé al señor **JHON JAIRO SERNA GUISAO**, una respuesta de fondo, clara, precisa a la información solicitada mediante derecho de petición radicado el 02/11/2019, y la misma sea puesta en conocimiento del peticionario. **TERCERO: NOTIFÍQUESE** este fallo en la forma más expedita a las partes. **CUARTO:** Contra la presente decisión procede la **IMPUGNACIÓN** que deberá proponer la parte interesada dentro de los tres días hábiles siguientes a la materialización de la notificación personal o al recibo del oficio en que se transcribe la parte resolutive de lo decidido.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario